

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 195

Viernes 28 de agosto de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Aguilar de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha de 5 de mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de agosto de 1959.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.501

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el polígono de El Haya; señalándose como zona infecta, todo el término municipal

de Siete Iglesias de Trabancos, y como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 17 de agosto de 1959. El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.583

**Delegación provincial
de Abastecimientos y Transportes
de Valladolid**

Precios topes máximos de venta en almacén y al público que regirán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 31 del presente mes al 6 de septiembre próximo.

| ARTICULOS | Almacén | Público |
|--------------------------------|------------|------------|
| | Plas. kilo | Plas. kilo |
| Limones exportación, clase 1.ª | 9,00 | 11,00 |
| Limones | 7,00 | 9,00 |
| Patatas | 1,30 | 1,60 |
| Repollo | 1,50 | 2,50 |
| Cebollas | 2,25 | 3,50 |
| Tomates | 2,50 | 3,75 |
| Judías verdes | 5,00 | 6,50 |
| Zanahorias | 3,00 | 4,00 |

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de

cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 26 de agosto de 1959.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.656

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de paz de Aguasal.

Valladolid, 24 de agosto de 1959.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El presidente accidental, Antonio M. del Fraile.

2.657

**Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica**

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados del término municipal de Olmedo, que a partir de la publicación del presente anuncio y durante el

plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento, la nueva relación de valores unitarios de las tierras correspondientes a dicho término municipal, que ha

sido confeccionada por este Servicio como consecuencia de los trabajos de «Renovación Catastral» que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante la Junta Pericial respectiva, pueden

interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 24 de agosto de 1959.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona. 2.642

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

DEPOSITARIA DE FONDOS

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el Depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de esta Corporación, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio de 1959, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de cargo y data que se adjuntan a cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

| | Presupuesto Ordinario — Pesetas | VALORES INDEPENDIENTES | | Presupuesto Extraordinario «C» — Pesetas | Presupuesto Extraordinario Cooperación — Pesetas | Presupuesto Extraordinario Bienal Cooperación — Pesetas | Presupuesto Extraordinario Caminos-Obras — Pesetas |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------|--|--|---|--|
| | | Nominales | Efectivos | | | | |
| Existencia anterior..... | 6.078.288,38 | 3.087.062,75 | 980.048,80 | 11.629,95 | 4.500,00 | 5.000,00 | 530.825,67 |
| Ingresos | 16.065.397,37 | 663.631,00 | 573.225,16 | » | 152.030,88 | 17.333,88 | 1.454.822,25 |
| | 22.143.685,75 | 3.750.693,75 | 1.553.273,96 | 11.629,95 | 156.530,88 | 22.333,88 | 1.985.647,92 |
| Pagos | 14.782.929,18 | 863.821,00 | 434.443,19 | » | 152.030,88 | 10.233,88 | 1.518.934,18 |
| Existencia | 7.360.756,57 | 2.886.872,75 | 1.118.830,77 | 11.629,95 | 4.500,00 | 12.100,00 | 466.713,74 |

Y en virtud de los preceptos arriba expresados, con la conformidad del señor interventor de Fondos, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia. V. I., no obstante, acordará lo que estime más conveniente.

Valladolid, 20 de julio de 1959.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor habilitado, T. Merino.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 24 de julio de 1959.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publiquen dichas Cuentas de Caudales en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Juan Bautista García Mellado.—José María García Gutiérrez.—José María Casado Travesí.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de julio de 1959.—Se acuerda aprobarlas y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Rafael Herrero Sánchez.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. 2.674

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de los corrientes, se aprobó el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza de exacción número 12 (Licencia para construcciones y obras) para el próximo año 1960, el que se encuentra expuesto al público en esta Excmo. Corporación, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo término pueden los interesados legítimos formular las re-

clamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 24 de agosto de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún. 2.671

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de los corrientes, se aprobó el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza de exacción número 9 (Vigilancia de Establecimientos) para el próximo año 1960, el que se encuentra expuesto al público en esta Excmo. Corporación, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo término pueden los

interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 24 de agosto de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún. 2.670

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, acordó habilitar y suplementar diversas partidas dentro del presupuesto ordinario de gastos, por un importe de 4.152.373,27 pesetas, cubriéndose íntegramente mediante transferencias de otros créditos que se estiman sobrantes.

Dicho expediente de modificaciones de créditos, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles. Durante dicho período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad

con lo ordenado por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 24 de agosto de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.675

BARRUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Barruelo, 17 de agosto de 1959.—El alcalde, F. Reglero.

2.577—1.720

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 20 de agosto de 1959.—El alcalde, Lauro Castañeda.

2.621—1.721

BERCERO

Instruido expediente de suplemento de crédito, con transferencia, para el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercero, 21 de agosto de 1959.—El alcalde accidental (ilegible).

2.616—1.722

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de aprovechamientos de pastos para ochocientas lanaras y ciento cincuenta cabezas mayores, de los montes de estos propios, denominados "Escueva y Dos

Más", en la próxima campaña forestal 1959-60 y siguientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Castroponce de Valderaduey, 18 de agosto de 1959.—El alcalde, R. de Santiago.

2.576—1.723

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

En el día y hora que se señala en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185 de 17 de agosto de 1959, con las tasaciones en él indicadas y con arreglo a las condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas de los pliegos que a tal efecto han sido redactados, que pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, se celebrarán las subastas de aprovechamientos de pastos, para ochocientas cabezas lanaras y ciento cincuenta mayores, de los montes "Escueva" y "Dos Más", de estos propios, admitiéndose proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a las mismas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Castroponce de Valderaduey, 20 de agosto de 1959.—El alcalde, R. de Santiago.

2.598—1.724

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales", queda expuesta al público, juntamente con el acuerdo de imposición y tarifas aprobadas, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos.

Cubillas de Santa Marta, 18 de agosto de 1959.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.578—1.725

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Tránsito de ganados por vías municipales", queda expuesta al público, juntamente con el acuerdo de imposición y tarifas aprobadas, durante el plazo de quince días, a efectos de

examen y reclamaciones de los interesados legítimos.

Cubillas de Santa Marta, 18 de agosto de 1959.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.578—1.726

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Arbitrio sobre la riqueza rústica", queda expuesta al público, juntamente con el acuerdo de imposición y tarifas aprobadas, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos.

Cubillas de Santa Marta, 18 de agosto de 1959.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.578—1.727

LA PARRILLA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal y en los días y horas que también se expresarán, tendrán lugar las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de "Ontorio", de estos propios, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y de un representante del Distrito Forestal, que a continuación se detallan:

Frutos piña albar

Día 15 de septiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

Pastos

Día 16 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas. (Rastrojeras y barbechos).

Pinos albares

Día 9 de octubre, a las doce horas, la de 560 pinos albares con 154,260 metros cúbicos de madera, 113,799 metros cúbicos leñosos y 213,639 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 131,236,90 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados con pólizas de 6 pesetas, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 del importe de la tasación para poder tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión de los certifica-

dos profesionales de las clases A, B o C, en cuanto a la subasta de pinos se refiere.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y finalizará el último día anterior a la apertura de pliegos a las diecisiete horas, y en cuanto se refiere a la de pastos en el plazo de media hora después de haber dado comienzo a la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

La Parrilla, 19 de agosto de 1959.
El alcalde, Santiago Sanz.

2.596—1.728

PESQUERA DE DUERO

Redactada la cuenta del Presupuesto ordinario del año 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular respecto a la misma las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Pesquera de Duero, 19 de agosto de 1959.—El alcalde, Angel Andrés.
2.595—1.729

PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas del aprovechamiento de ramajes procedentes de olivación de los montes de estos propios que se dicen:

A las diez, la de 12.000 cargas de ramaje del monte "Arenas", que cubican 1.920 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas.

A las once, la de 10.182 cargas de ramaje del monte "Tamarizo Viejo", que cubican 1.289,397 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

A las doce, la de 10.600 cargas de ramaje del monte "Tamarizo Nuevo", que cubican 1.342,331 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 20 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.586—1.730

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta del aprovechamiento de 131 pinos secos recogidos y apilados en el monte "Hoyos", de esta Comunidad, que cubican 22,353 metros cúbicos de madera y 58,725 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 37.318,50 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 20 de agosto de 1959.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.609—1.731

SAN MIGUEL DEL ARROYO

En los días y horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, y con la asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, las primeras subastas de los aprovecha-

mientos forestales de los montes de estos propios que a continuación se expresan:

Fruto de pino albar

Día 16 de septiembre, a las diez horas, fruto de pino albar del monte "El Negral", bajo el tipo de tasación de 800 pesetas.

Día 18 de septiembre, a las doce horas, fruto de pino albar del monte "Negral", bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos

Día 23 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de pastos del monte "Carboneros y Pico del Aguila", bajo el tipo de tasación de 7.875 pesetas.

Día 25 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de pastos del monte "Negral", bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobres cerrados, reintegradas con arreglo a ley del Timbre, siendo además requisito indispensable acompañar a las mismas el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 del importe de la subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La presentación de pliegos se verificará durante el plazo de media hora que empezará a contarse desde el comienzo de la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 21 de agosto de 1959.—El alcalde, Ecequiel Morretón.
2.603—1.732

VALORIA LA BUENA

Aprobada por la Corporación municipal la modificación de la Ordenanza inspección de calderas y elevación de tarifas vigentes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por le plazo de quince días, al objeto de reclamaciones contra las mismas.

Valoria la Buena, 12 de agosto de 1959.—El alcalde, Jesús Moro Nieto.
2.540—1.733